

Con mucha cordialidad de paso por las Cortes de las Cortes de los años  
anteriores, mediante de que por los advenidas no aycho  
después en esta Villa, atendiendo al Real servicio, se con  
lo. Se compe para para dho efecto, apuro de Real Medio  
la @ pagando por cosa de los Propios desta Villa Conli  
dian<sup>do</sup> que se haga, contra su mayor dorno, lo que se  
haya cosa sea donada, por tanto, se pague a los priores que  
en Verinos la tenian bendida los derechos de los oficiales  
se remitan a la Ciudad de Murcia para que el Provedor  
dijese su importe, sin que de que este laborifica  
con priore muy corto, sobre ello se consulte de que queda  
al señor Capitan Real del Reyno de Valencia, desde  
en donde tambien para que los Provedores de pan de Guada  
se haga igualmente el reparto de dho especies, por

Sobr. dho dho hallase en los Verinos. Así lo acordaron: —  
Cruce Ayuntamiento por el Sr. D. Sepio pino, que mediante  
de su dho de por las Real Inducciones, que previamen  
deya de haber una visita de terminos en el tiempo de su  
dho, lo que ha previene para que se faga por lo por  
señor de dho termino, en el tiempo oportuno, previen  
los Comisarios de los Pueblos Confinantes, se nombren  
Comisarios, de apedanos, que asistan, lo que por la Villa  
sacado, que se haga de dho, dho visita por todo el  
mes de Abril proximo, o en el quinquemas como de  
para ella nombraron por Comisarios, al Sr. D. Juan  
Camacho, D. Juan de Man<sup>ra</sup> Canovas, uno de los Juces  
executores, por apedanos nombraron a Juan Martin  
y Pedro Videla hijo de Damian, y los gastos que se faguen  
se hagan de los Propios desta Villa. . . . .  
Cruce Ayuntamiento seانبido dos memoriales el dho por

